



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2023-MDCV-ALC

Campo Verde, 22 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 198-2023-MDCV-SG-SGRH de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 0201-2023-MDCV-SG-SGRH de fecha 19 de junio de 2023, Informe N° 1093-2023-MDCV-ALC-GM-GPPR de fecha 21 de junio de 2023, que versa sobre la Conformación del Comité de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo, II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece **“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”**;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 3° del D.S. Que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido al proceso de contratación; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro del Contrato; para cuyo efecto es necesario la conformación de una comisión para la selección del personal bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS Temporal 2023;

Que, mediante el Informe N° 0201-2023-MDCV-SG-SGRH de fecha 19 de junio del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita que mediante acto resolutivo se designe a los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Selección para Contratar bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporal 2023, proponiendo para ello a miembros Titulares y miembros Suplentes que conformarán la Comisión;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

Que, mediante Informe N° 1093-2023-MDCV-ALC-GM-GPPR de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite el referido informe, indicando que existe la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de CAS Temporal 2023 de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que el Artículo 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección para contratar Bajo Régimen Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporal 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	Gerente de Administración de Finanzas
1ER MIEMBRO	Sub Gerente de Recursos Humanos
2DO MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica
SUPLENTE	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
1ER MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Social y Económico
2DO MIEMBRO	Gerente de Servicios de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité en su conjunto, velar por el cumplimiento del procedimiento de selección para contratar Bajo Régimen Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – CAS Temporal 2023, aprobado conforme la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a los Miembros del Comité; asimismo, ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del texto íntegro de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Archivo
Cc.
ALC
Gerencia Municipal.
Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
Donato Flavio Fernández Andarua
ALCALDE